

## LEY N.º 1542

Crédito suplementario de 1.500 pesos, presupuesto de 1882  
(Deuda a Guillermo H. Mackern)

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Abrese un crédito suplementario por la suma de mil quinientos pesos moneda corriente a favor de don Guillermo H. Mackern.

ART. 2.º — Este gasto se imputará a esta misma ley, y se pagará de rentas generales.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia,  
a veintiseis de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

ADOLFO GONZÁLEZ CHAVES.

*Luís G. Pinto.*

SANTIAGO LURO.

*Bernabé Artayeta Caster.*

Buenos Aires, septiembre 2 de 1882.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro  
Oficial.

DARDO ROCHA.

LUÍS GOYENA.